

Más Impersonales que Pasivas. Un estudio sobre las construcciones pasivas con *se* e impersonales con *se* desde el Programa Minimalista y la Semántica Relacional

Juan Luis Stamboni

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. UNLP

juanstamb@yahoo.com

Priscila Celeste Libutzki

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. UNLP

pclibutzki@gmail.com

Resumen

En el presente trabajo, rebatimos la clásica distinción entre oraciones pasivas con *se* e impersonales con *se*. Abordamos el análisis de ambas construcciones desde la perspectiva del Programa Minimalista (Chomsky 1995, 2001, 2005) y de la Semántica Relacional (Mateu i Fontanals 2002). Presentamos evidencia semántica y sintáctica con el fin de demostrar que las oraciones pasivas con *se* comparten, con las impersonales transitivas con *se*, una misma estructura semántico-relacional. Por hipótesis, las pasivas con *se* son un subtipo de las impersonales con *se*, ya que ambas proyectan, en su constructo semántico-relacional, un sujeto indefinido, inespecífico y genérico, invariablemente materializado por un pronombre nulo (*pro*), cuyos rasgos de persona y número concuerdan con la flexión verbal. Por el contrario, las pasivas morfológicas o perifrásticas no proyectan un sujeto de estas características. Aunque estas construcciones comparten una misma estructura semántico-relacional con las pasivas con *se*, las primeras, a diferencia de las segundas, contienen un argumento externo destematizado interpretable como una entidad específica y no genérica, lo cual justifica en términos morfosintácticos la concordancia que establece la flexión verbal con el argumento interno. Postulamos que, mientras las oraciones pasivas con *se* deberían –en términos estrictamente gramaticales– presentar concordancia verbal con su sujeto nulo *pro*, la concordancia superficial que se establece con el sintagma determinante en posición de objeto directo sería consecuencia de ciertos fenómenos sintácticos, pragmáticos y fonológicos. Observamos, además, que esta concordancia no podría darse bajo ciertas condiciones morfosintácticas.

Abstract

In this paper, we rebut the classic distinction between Spanish passive-*se* and impersonal-*se* constructions. Our theoretical frameworks are the Minimalist Program (Chomsky 1995, 2001, 2005) and Relational Semantics (Mateu i Fontanals 2002). We present semantic and syntactic evidence to demonstrate that passive-*se* constructions share the same semantic construal with transitive impersonal-*se* constructions. By hypothesis, passive-*se* constructions are a subtype of impersonal-*se*, since they both project, in their semantic construal, an indefinite, unspecified, and generic subject materialized by a null pronoun (*pro*) whose person and number features agree with the

verbal inflection. On the contrary, morphological passives do not project such a subject. Though both types of “passive” constructions stem from similar semantic construals, the external argument in the latter type, interpretable as a definite, specific, and non-generic entity, undergoes *dethematization*. This justifies, in morphosyntactic terms, the agreement between the verbal inflection and the internal argument in morphological passives. We posit that, like impersonals, passive-*se* constructions show verbal agreement with their null subject *pro* by default, and occasional spurious agreement with the determiner phrase in direct object position can be justified in syntactic, pragmatic and phonological terms. Furthermore, we also observe that spurious agreement is ruled out under certain morphosyntactic conditions.

0. Introducción

En este trabajo compararemos las construcciones pasivas con *se* y las impersonales con *se*¹ (en adelante P-*se* e I-*se* respectivamente). A pesar de que ambas construcciones tienen la misma interpretación (vg. hay un agente inespecífico y genérico sin materialización fonológica que realiza una acción), las primeras manifiestan concordancia pero las segundas no: *Se buscan pacientes para pruebas clínicas de control* (P-*se*) vs. *Se busca a los culpables* (I-*se*). Nos centraremos, por lo tanto, en el fenómeno de concordancia de la flexión verbal en ambas construcciones teniendo en cuenta que, mientras que las I-*se* manifiestan invariablemente concordancia de tercera persona singular con el agente nulo, en las P-*se* la flexión verbal concuerda con el objeto directo del verbo sólo cuando dicho objeto está realizado por un SD léxico y no cuando éste se realiza por medio de un pronombre (2) o por medio de una cláusula subordinada finita (4).

- 1) *Se vendieron todas las entradas para el clásico sudamericano.*
- 2) *Se las vendió.*²
- 3) *Se argumentaron varias hipótesis para responder la paradoja.*
- 4) *Se argumentó que una persona no puede ser sentenciada dos veces por los mismos hechos.*

Cabe señalar que muchos hablantes se muestran inconsistentes respecto de la concordancia en las P-*se*³, especialmente cuando hay un verbo auxiliar en la construcción:

- 5) *Además se encontraron fragmentos de proyectiles. Según dijo Breccia, no había indicios concretos de que se podría encontrar los restos de Castro antes de las excavaciones.*⁴

¹ Si bien las impersonales con *se* pueden construirse con verbos transitivos (*Se encarceló a los delincuentes*), inergativos (*Se esperó demasiado para actuar*) e inacusativos (*Por este pasadizo se sale a un pequeño balcón*), en este trabajo nos centraremos solamente en las I-*se* con verbos **transitivos**, ya que las P-*se* admiten sólo ese tipo de verbo.

² Ningún hablante consideraría que una oración “pasiva” como **Se las vendieron* es gramatical.

³ Las vacilaciones de los hablantes están tan generalizadas que incluso escritores prestigiosos e instituciones idiomáticas han llegado a aceptar ambas versiones (Seco, 1998: 410). De hecho, dice Mendikoetxea (1999) que la variante sin concordancia “no es de aparición reciente, sino que aparece constatada en la lengua desde antiguo, aunque sí es cierto que su uso parece haberse extendido en los últimos tiempos” (1677).

Autores como Seco (1998), Mendikoetxea (1999) y RAE (2010) sostienen que en las P-se el SD es “sujeto gramatical” y por lo tanto debe concordar con el verbo⁵. En las I-se, en cambio, la presencia de la preposición *a* impide que el SD sea sujeto, motivo por el cual no puede haber concordancia entre este constituyente y el verbo⁶. En contraste con estos autores, intentaremos demostrar, analizando tanto los constructos semántico-relacionales como la derivación sintáctica de las P-se e I-se, que en las P-se el SD no es sujeto sino objeto con caso ACC y por ende no debería concordar con el verbo. Las P-se con concordancia de objeto directo, si bien son consideradas correctas por la norma, serían en realidad agramaticales⁷, siendo gramatical la versión sin concordancia. Las P-se serían, por hipótesis, un subtipo de I-se que presentan un comportamiento defectivo⁸.

En lo que se refiere al significado de las construcciones, Mendikoetxea admite que la diferencia entre las P-se e I-se no es clara:

Ambas construcciones pueden aparecer en contextos que se pueden interpretar desde una perspectiva ‘activa’, partiendo de un sujeto indeterminado (‘alguien que opera sobre algo (o alguien)’) o desde una perspectiva ‘pasiva’, partiendo de ese algo o alguien que sufre la acción de algo o alguien sin determinar. (ob. cit.: 1638)

Estamos de acuerdo en que la interpretación de las P-se es la misma que la de las I-se, pero desde nuestro punto de vista la interpretación es siempre activa: hay una entidad indefinida que hace algo. En esto adoptamos la misma postura que asume Westphal, quien afirma que las P-se e I-se “tienen una misma interpretación semántica” (1999: 157) y que ambas “implican participación de agente humano no especificado” (156). Así también Enghels sostiene que “ambas [construcciones] presuponen la existencia de un grupo indeterminado de agentes o un agente indefinido” (2008: 708). Proponemos, sin embargo, que estas construcciones no “presuponen” un agente indefinido, sino que la participación de dicho agente está indicada por la categoría vacía que ocupa la posición de sujeto, como veremos en la siguiente sección.

1. El sujeto de las pasivas con *se* y de las impersonales con *se*

Las I-se claramente no tienen un sujeto explícito:

6) *Se ayudó a los damnificados.*

Dado que, siguiendo a Haegeman y Guéron, “el sujeto pronominal nulo [vg. sin materialización fonológica] de las cláusulas finitas [en las lenguas *pro-drop*] se representa como un pronombre nulo *pro*” (1999: 597, traducción nuestra), proponemos que la posición de sujeto (vg. especificador de ST) en estas oraciones está ocupada por *pro*, que tiene el rol temático de AGENTE.

⁴ Llama la atención cómo *un mismo hablante* usa alternativamente construcciones P-se con y sin concordancia en oraciones adyacentes (“se encontraron fragmentos”; “se podría encontrar los restos”).

⁵ Véase RAE (ob. cit.: 784), Seco (ob. cit.: 410) y Mendikoetxea (ob. cit.: 1637).

⁶ Véase RAE (ob. cit.: 786-787), Seco (ob. cit.: 410) y Mendikoetxea (ob. cit.: 1637-1638).

⁷ Una postura similar ha sido sostenida por Otero (1972, 1973 y 1976), quien afirma que, si bien las oraciones P-se con concordancia son *acceptables*, son agramaticales en tanto no pueden ser generadas por la gramática.

⁸ Para evitar confusiones, seguiremos haciendo la distinción P-se/I-se, pero el objetivo final de este trabajo es demostrar que esta distinción no es válida y que ambos tipos de construcciones pueden ser englobados dentro de las I-se.

7) *pro se ayudó a los damnificados.*

Como nosotros consideramos que las P-se son un subtipo de I-se, podemos hablar también de un sujeto *pro* en las P-se. Es este constituyente, y no el SD, el que debería concordar con el verbo.

8) *En este lugar pro se repara(n) zapatos.*

El constituyente *pro* tiene los rasgos [3ª Persona] [Singular] por defecto, por lo que el verbo se conjuga siempre en tercera persona del singular. Esto puede observarse claramente en construcciones I-se en las que el complemento del verbo es una cláusula.

9) *pro Se dice que el presidente se reunirá con el ministro.*

Además *pro* tiene el rasgo [+ humano], el cual “permite la interpretación agentiva que tienen ambos tipos de oración” (Westphal, ob. cit.: 157). Puede ser traducido en un SD como “alguien” o “alguna persona” ya que representa una entidad humana claramente indefinida y genérica. Las oraciones (7)-(9) se interpretarían de la siguiente manera:

10) “Alguien ayudó a los damnificados.”

11) “En este lugar alguien repara zapatos.”

12) “Alguien dice que el presidente se reunirá con el ministro.”

El hecho de que *pro* sea un AGENTE indefinido, inespecífico y genérico hace que ni las P-se ni las I-se licencien la materialización del agente en un SP adjunto.

13) **Se pasaron los trabajos a ordenador por Sandra.*⁹

Lo contrario sucede en las oraciones de pasiva perifrástica (en adelante P-per). En ellas el AGENTE, si bien está destematizado, es una entidad determinada y específica, motivo por el cual está licenciada para aparecer opcionalmente como adjunto en un SP.

14) *Los trabajos fueron pasados a ordenador por Sandra.*¹⁰

El AGENTE no está destematizado ni en las P-se ni en las I-se: recordemos que *pro* tiene este rol temático. Éste es otro motivo por el cual estas construcciones no admiten el SP adjunto: el AGENTE ya se encuentra presente en la oración.

La presencia del AGENTE en las P-se e I-se puede explicarse desde la Semántica Relacional de Mateu (1999, 2000). Los constructos semántico-relacionales determinan la tipología y la estructura argumental del verbo que se inserta al cabo de la derivación sintáctica. Nuestra propuesta es que las P-se y las I-se se derivan a partir de un mismo constructo, el cual es transitivo y tiene una proyección de ORIGEN/CAUSA. En consecuencia, también hay una proyección de un argumento externo AGENTE¹¹, con el cual debería concordar la flexión verbal.

⁹ Es interesante notar que la RAE (1931, 1973, 2010) y otros autores como Contreras (1964) y Cartagena (1972), a pesar de que “sólo el 0,09% de las oraciones pasivas reflejas presenta un sintagma preposicional agente” (González Vergara, 2006: 52), aceptan este adjunto (tradicionalmente llamado “complemento agente”) en oraciones P-se.

¹⁰ Los ejemplos (13) y (14) fueron tomados de Mendikoetxea (ob. cit.).

¹¹ Las P-per también proyectan una CAUSA, se construyen con verbos transitivos y tienen un argumento externo AGENTE en la estructura semántico-relacional. Sin embargo, el AGENTE está destematizado y el verbo en participio pasado detransitivizado. Por eso no puede asignar caso ACC y el SD objeto pasa a ser sujeto. Este reordenamiento de constituyentes responde a necesidades pragmáticas pero tiene alcance en la proyección verbal: el tema de una P-per es el objeto, no el sujeto, por lo cual el SD objeto es reubicado y llevado a la posición inicial de la oración. Esto se puede hacer porque hay una posición sintáctica disponible debido a la destematización: la posición de sujeto.

2. Marca de caso en *pro* y en el SD

Una característica particular que presentan las P-se es que, cuando el SD es reemplazado por un pronombre, la concordancia desaparece:

15) *Se vende(n) estas casas.*

16) *En cuanto a estas casas, se **las** vende.*

Si el SD es sujeto y concuerda con el verbo, se asume que tiene caso NOM. Pero entonces, ¿por qué el pronombre está realizado con caso ACC?¹² ¿Por qué desaparece la concordancia? Para explicar este fenómeno, la RAE sostiene que una oración como la de (15) es pasiva, mientras que una como la de (16) es impersonal: “Alternan así, hablando de ciertos documentos, *Se los firmará en los próximos días* (impersonal con *se*) y *Se firmarán* [los documentos] *en los próximos días* (pasiva con *se* de sujeto tácito)” (ob. cit.: 788). De la misma manera, Giammatteo et al. consideran que *Se resolvieron ayer tres casos problemáticos* es una oración P-se, mientras que *Se los resolvió ayer* es una I-se (2010: 556).

Desde nuestro punto de vista, no es lógico sostener que ambas oraciones pertenecen a dos tipos de construcciones diferentes, ya que la segunda es simplemente una reformulación de la primera. Si bien la concordancia es “dudosa” en el ejemplo de (15), no lo es en el caso de (16)¹³. Debido a que las I-se no presentan concordancia, sería viable sugerir que ambas oraciones son I-se. Proponemos, entonces, que las P-se e I-se: (i) tienen como sujeto un *pro* AGENTE indefinido, inespecífico y genérico con caso NOM, y (ii) tienen como objeto un pronombre o un SD¹⁴ con caso ACC¹⁵.

Pasemos ahora a describir la sintaxis de estas construcciones, a fin de justificar nuestra postura. El Programa Minimalista asume que los nominales ingresan a la derivación con un rasgo de caso que necesita ser validado por el nodo adecuado. El caso ACC es validado por la sonda v^* que tiene el rasgo [Transitivo]. El caso NOM es validado por la sonda T que tiene el rasgo [Tiempo]¹⁶. Al ser las P-se e I-se construcciones con verbos transitivos (vg. que proyectan un argumento externo) y asumiendo, de acuerdo con Chomsky (1999, 2005), que Sv^* es una fase y que “el dominio de un núcleo H no es accesible a operaciones externas al SH; sólo el núcleo H y su *periferia* son accesibles a

¹² En el modelo de Rección y Ligamiento, se asume que en lenguas como el español, en las que no hay manifestación morfológica de caso en los nominales (con excepción de los pronombres), los SD tienen Caso Abstracto, el cual *coincide con el caso morfológico que se manifiesta en los pronombres*. Es decir que si al pronominalizar el SD en las P-se el pronombre tiene caso ACC, el SD también debería tenerlo.

¹³ Ningún hablante nativo emitiría *En cuanto a estas casas, se las venden* con significado pasivo/impersonal.

¹⁴ Este SD es introducido por la preposición *a* en el caso de las I-se, pero la presencia de tal preposición es accidental, ya que según Lapesa (1981) comenzó a utilizarse para evitar ambigüedades entre las construcciones pasivas, reflexivas y recíprocas (??*Se despidieron varios empleados*). Para simplificar la exposición, asumiremos que la preposición no asigna ningún caso al SD, y que éste recibe caso ACC del verbo. Para una explicación sobre el rol de la preposición *a*, el lector puede recurrir a Brugè y Brugger (1996), Torrego (1998), Leonetti (2004) y Rodríguez-Mondoñedo (2007).

¹⁵ Westphal (ob. cit.) también afirma que el SD de las P-se es objeto y no sujeto, pero difiere en que este argumento tiene caso NOM por efecto de la concordancia, pasando por alto la sustitución pronominal como evidencia del caso ACC.

¹⁶ Recientemente Chomsky (2004) ha reformulado estas posturas: los rasgos de T son heredados de C, y V hereda los rasgos de v^* . El caso NOM sigue siendo asignado por T, pero el caso ACC sería asignado por V, no por v^* . Tales cuestiones son irrelevantes en la presente discusión, por lo tanto asumiremos que es v^* el que asigna caso ACC y que T asigna caso NOM, independientemente de que sus rasgos sean intrínsecos o heredados de C.

tales operaciones” (1999: 13, traducción nuestra), podemos concluir que la sonda T no puede validar el caso del SD meta ni en las P-se ni en las I-se, al estar el SD dentro del dominio de v*. Sólo el argumento externo del verbo (en este caso *pro*), que se encuentra en la periferia de v*, puede recibir caso NOM de T y pasar a ocupar la posición de sujeto (espec-ST). El caso ACC del argumento interno es validado por el nodo v*.

3. El porqué de la concordancia en las pasivas con *se*

A continuación presentamos algunas hipótesis que podrían explicar tanto el comportamiento defectivo de las P-se como el motivo por el cual esa variante es considerada correcta por la norma.

3.1. Hipótesis 1: Migración de rasgos

Ya hemos visto que la concordancia esperable en las P-se es con un elemento nulo (*covert*). Nuestra hipótesis es que dicha concordancia prefiere manifestarse con realización fonológica explícita cuando existe algún nominal que lo permita, vg. los rasgos de concordancia *migran* a un nominal realizado fonológicamente, distinto del sujeto. Esta conducta defectiva está posibilitada por dos condiciones que se dan simultáneamente: (i) hay un SD manifiesto (*overt*) que expresa morfológicamente los rasgos de persona y número, y (ii) este constituyente es incapaz de manifestar morfológicamente el caso, vg. tiene caso abstracto. Cuando el SD es reemplazado por un pronombre (categoría que manifiesta morfológicamente el caso) la concordancia desaparece. Esta hipótesis serviría no sólo para explicar la concordancia de las P-se, sino también la que se da en oraciones existenciales con el verbo *haber*, en oraciones impersonales con verbos meteorológicos, o incluso la que se da en I-se con verbos transitivos.

17) ?*Hasta el momento no hubieron accidentes fatales.*

18) ?*En 2008 llovieron peces y ranas en el Taperal de Benigánim.*

19) **Tras los ataques se expulsaron a los diplomáticos iraníes de Londres.*

3.2. Hipótesis 2: “Hueco estructural”

Respecto de ejemplos como (17) y (19), Giammatteo et al. sostienen que “lo que hace el hablante es rellenar el hueco estructural con lo que dentro de la oración mejor califica para sujeto” (ob. cit.: 561). Podría decirse que lo mismo sucede en las P-se: ante una oración como *Se vende departamentos*, que tiene como sujeto una categoría vacía, el hablante automáticamente otorga el estatus de sujeto al único SD realizado fonológicamente y lo hace concordar con el verbo. Enghels, por su parte, propone algo similar: “La mera presencia de un SD puede ocasionar la concordancia, sin importar su función gramatical” (ob. cit.: 708).

Pero este “hueco estructural” podría no ser sintáctico sino pragmático. Jara Murillo habla de una “concordancia pragmática”, la cual es

el fenómeno por el cual los hablantes violan o prescinden de las reglas de concordancia sintáctica en favor de unas reglas fundamentadas en la combinación de dos factores: la situación de habla (el contexto situacional), y los procesos lingüístico-cognoscitivos de los hablantes en los cuales *la prominencia de un determinado elemento en la estructura informativa es fundamental para la codificación lingüística*” (2008: 57, énfasis nuestro)

y propone que “la concordancia pragmática entre un verbo y su objeto directo tiene en español un caso consolidado y cada vez más consistente en el uso del verbo *haber*” (58). Podríamos decir que el mismo fenómeno se ha estado dando en las P-se desde sus orígenes, y por este motivo el SD objeto concuerda con el verbo.

3.3. Hipótesis 3: Equiparación de las pasivas con *se* con las pasivas perifrásticas

Es posible que la decisión de la norma de considerar que las P-se deben tener concordancia se haya debido a la equiparación de las P-se con las P-per¹⁷. No obstante, ambos tipos de construcciones presentan diferencias sintácticas considerables. Una de estas diferencias es que, siendo las P-se oraciones en voz activa, sus verbos tienen transitividad plena, por lo que seleccionan dos argumentos: uno interno (con caso ACC) y uno externo (*pro* con caso NOM). En cambio, el verbo en participio pasado de las P-per está detransitivizado y su argumento externo, destematizado, no ocupa ninguna posición argumental en el dominio del verbo, lo cual permite que el argumento interno ocupe la posición de sujeto y reciba marca de caso NOM. Además las P-se no licencian la materialización del AGENTE en un SP adjunto (ver sección 1).

4. Conclusión

Hemos tratado de demostrar que la concordancia en las P-se no es esperable. Hemos visto que este tipo de oraciones: (i) se construyen con verbos transitivos, al tener el constructo semántico-relacional una proyección de CAUSA; (ii) tienen como argumento externo la categoría vacía *pro* con rasgos de [3ª Persona] [Singular] y caso NOM, que concuerda con el verbo; (iii) tienen como argumento interno un SD o un pronombre con caso ACC; (iv) tienen una interpretación activa por la que un AGENTE indefinido, inespecífico y genérico realiza una determinada acción; (v) no permiten que el AGENTE se materialice en un SP adjunto. En todo esto, las P-se son idénticas a las I-se que se construyen con verbos transitivos. Proponemos entonces que la clásica distinción P-se / I-se sea abandonada, ya que las P-se son en realidad I-se que tienen un comportamiento defectivo. Hemos ofrecido también algunas hipótesis que podrían explicar por qué la concordancia, a pesar de no ser esperable, suele estar presente en las P-se. Esperamos que tales hipótesis sirvan como punto de partida para futuras investigaciones sobre el problema.

Referencias

- Blake, Barry. 2001. *Case*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Bobaljik, Jonathan David; Wurmbrand, Susi. 2007. “Case in GB/Minimalism”. Trabajo no publicado, University of Connecticut. Disponible en: <<http://wurmbrand.uconn.edu/Papers/Case.pdf>>
- Brugè, Laura y Brugger, Gerhard. 1994. “On the Accusative ‘A’ in Spanish”. *Working Papers in Linguistics*, vol. 4, N° 1.
- Burgos, Manuel (s.f.). “Revisión bibliográfica sobre las funciones y evolución del clítico *se*”. Trabajo no publicado. Disponible en:

¹⁷ Por ejemplo, según Mendikoetxea “las oraciones llamadas ‘pasivas con *se*’ (...) se corresponderían formal y semánticamente con las pasivas perifrásticas” (ob. cit.: 1637).

<http://www.manuelburgos.com/Manuel_Burgos/INTERESTS_files/Funciones%20y%20evolucio%CC%81n%20de%20se.pdf>

Chomsky, Noam. 1995. *The minimalist program*. Cambridge: The MIT Press.

_____. 2005b. "On phases". MIT. To appear in C. P. Otero et. al. (Eds.), *Foundational Issues in Linguistic Theory* (MIT).

Enghels, Renata. 2008. "La concordancia en la construcción pronominal con infinitivo". Trabajo no publicado, Universiteit Gent. Disponible en:

<<http://www.um.es/lacell/aesla/contenido/pdf/6/enghels.pdf>>

Giammatteo, Mabel; Albano, Hilda; Marcovecchio, Ana y Trombetta, Augusto. 2010. "¿El mismo perro con diferente collar? ¿Qué comparten y en qué se diferencian las construcciones pasiva perifrástica, pasiva con *se* e impersonal con *se*?" En Víctor M. Castel y Liliana Cubo de Severino (Eds.), Mendoza: FFyL, UNCuyo. Capítulo 68: pp. 555-562.

González Vergara, Carlos. 2006. *Las construcciones no reflexivas con "se"*. Una propuesta desde la Gramática del Papel y la Referencia. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid. Disponible en:

<<http://linguistics.buffalo.edu/people/faculty/vanvalin/rrg/Las%20construcciones%20no%20reflexivas%20con%20se.pdf>>

Haegeman, Liliane y Guéron, Jacqueline. 1999. *English Grammar: A Generative Perspective*. Oxford: Blackwell Publishers.

Jara Murillo, Carla Victoria. 2008. "La concordancia pragmática del verbo en español". *Kañina*, Rev. Artes y Letras, Univ. Costa Rica. XXXII (2): pp. 57-68.

Leonetti, Manuel. 2004. "Specificity and Differential Object Marking in Spanish". *Catalan Journal of Linguistics* 3, 2004, pp. 75-114.

Masullo, Pascual José. 1992. *Incorporation and case theory in Spanish. A crosslinguistic perspective*. Tesis doctoral, University of Washington.

Mateu, Jaume. 1999. "Universals of semantic construal for lexical-syntactic relations". Presentado en el 1999 *GLOW Workshop: Sources of universals*. University of Potsdam.

_____. 2000. *Why can't we wipe the slate clean? A lexical-syntactic approach to resultative constructions*. Universitat Autònoma de Barcelona. Departament de Filologia Catalana.

_____. 2002. *Argument structure: relational construal at the syntax-semantics interface*. Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona.

Mendikoetxea, Amaya. 1999. "Construcciones con *se*: Medias, pasivas e impersonales". En Bosque, Ignacio y Demonte, Violeta (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. 1999, pp. 1635-1722. Madrid: Espasa-Calpe.

Pedersen, Johan. 2005. "The Spanish impersonal *se*-construction. Constructional variation and change". *Constructions*. Disponible en:

<<http://elanguage.net/journals/constructions/article/view/3071/3050>>

Radford, Andrew. 2004. *Minimalist syntax. Exploring the structure of English*. Cambridge: Cambridge University Press.

_____. 2009. *Analysing English sentences. A minimalist approach*. Cambridge: Cambridge University Press.

Real Academia Española. 2010. *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: Espasa-Calpe.

Seco, Manuel. 1998. *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española* (10ª ed.), Madrid: Espasa-Calpe.

Stamboni, Juan Luis; Villar, Roque Nicolás. 2012. *Un sistema binario de constructos semánticos*. Ponencia presentada en el I Congreso de la Delegación Argentina de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina (ALFAL) y V Jornadas Internacionales de Investigación en Filología Hispánica. La Plata, Buenos Aires.

Stamboni, Juan Luis. Apuntes de las cátedras “Gramática Inglesa I” y “Gramática Comparada Castellano-Inglés”. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Universidad Nacional de La Plata.

Westphal, Germán. 1978. *Subjects and pseudo-subjects in Spanish. The verb agreement question in the impersonal SE construction*. Tesis de maestría, Simon Fraser University. Disponible en: <<http://summit.sfu.ca/system/files/iritems1/3150/b12131027.pdf>>

Westphal, Germán. 1999. “Sobre las oraciones impersonales y pasivas con ‘se’”. *Onomazein* 4, 1999, pp. 155-167.